

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2015-10111** *Aprobación de retribuciones de cargos con dedicación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados y asignación a grupos políticos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó aprobar las siguientes retribuciones de los cargos que asimismo se indican:

— Cargo de Alcaldía del Ayuntamiento, con dedicación exclusiva, y con una retribución bruta anual de 44.314,56 euros.

— Cargo de Concejalía de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Escena Urbana del Ayuntamiento, con dedicación exclusiva, y con una retribución bruta anual de 22.157,28 euros.

— Cargo de Concejalía de Festejos, Cultura, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento, con dedicación exclusiva, y con una retribución bruta anual de 22.157,28 euros.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión antedicha de 30 de julio de 2015, acordó aprobar las siguientes indemnizaciones y asistencias:

Indemnizaciones (no varían; se publican las consignadas en el presupuesto municipal vigente, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto):

Los miembros de la Corporación podrán optar en el caso de gastos por desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda por la utilización de vehículo particular y al cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de la siguiente forma:

— Kilometraje: 0,19 euros/km.

— Media dieta: 30 euros.

— Dieta completa: 131,50 euros.

Asistencias:

— Pleno del Ayuntamiento: 90 euros.

— Junta de Gobierno Local: 90 euros.

— Comisiones Informativas:

  Presidente: 180 euros.

  Concejales: 60 euros.

— Mesa de Contratación:

  Presidente: 140 euros.

  Resto miembros: 90 euros.

— Portavoces (asistencia Junta Portavoces, Plenos, Comisiones, etc.): 300 euros/mes.

Asignaciones a Grupos Políticos:

Quedan establecidas como sigue: 2.000 euros/año fijo y 1.500 euros/año variable por cada concejal.

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 157

Mediante Resolución de la Alcaldía número 698, de fecha 15 de junio de 2015, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a D. José Miguel Barrio Fernández (alcalde-presidente).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 913, de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a D. Álvaro Jesús Zabalía García (concejal de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Escena Urbana).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 914, de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó determinar como miembro de la Corporación que realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva a D. Daniel Santos Gómez (concejal de Festejos, Cultura, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana).

Reinosa, 6 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2015/10111](#)